



UNIVERSIDAD DE CHILE  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
Departamento de Ciencias Históricas  
Programa de Licenciatura en Historia  
Cátedra: Historia de América en la Época de la Ilustración y la Independencia  
Profesor: Cristián Guerrero Lira  
Ayudante: Patricio Ibarra Cifuentes

---

## DECRETOS RELATIVOS A MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA

### 1. Decreto de Hidalgo ordenando la devolución de tierras a los indígenas. 1810.

“Don Miguel Hidalgo y Costilla, generalísimo de las armas americanas, etc.

Por el presente mando a los jueces y justicias del distrito de esta capital, que inmediatamente procedan a la recaudación de las rentas vencidas hasta el día, por los arrendatarios de las tierras pertenecientes a las comunidades de los naturales, para que enterándolas en la Caja Nacional se entreguen a los referidos naturales las tierras para su cultivo, sin que para lo sucesivo puedan arrendarse, pues es mi voluntad que su goce sea únicamente de los naturales en su respectivos pueblos.

Dado en mi cuartel general de Guadalajara a 5 de diciembre de 1810.- Miguel Hidalgo, generalísimo de América.”

### 2. Decreto de Hidalgo contra la esclavitud, las gabelas y el papel sellado. 1810.

“Don Miguel Hidalgo y Costilla, generalísimo de las armas americanas, etc.

Desde el feliz momento en que la valerosa nación americana tomó las armas para sacudir el pesado yugo que por espacio de tres siglos la tenía oprimida, uno de sus principales objetos fue exterminar tantas gabelas con que no podía adelantar su fortuna; mas como en las críticas circunstancias del día no se pueden dictar las providencias adecuadas a aquel fin, por la necesidad de reales que tiene el reino para los costos de la guerra, se atiende por ahora a poner remedio en lo más urgente por las declaraciones siguientes:

1. Que todos los dueños de esclavos deberán darles la libertad, dentro del término de diez días, so pena de muerte, la que se le aplicará por transgresión de este artículo.

2. Que cese para lo sucesivo la contribución de tributos respecto de las castas que lo pagaban y toda exacción que a los indios se les exija.

3. Que en todos los negocios judiciales, documentos, escrituras y actuaciones, se haga uso del papel común quedando abolido el de sellado.

4. Que todo aquel que tenga instrucción en el beneficio de la pólvora, pueda labrarla, sin más obligación que la de preferir al gobierno en las ventas para el uso de sus ejércitos, quedando igualmente libres todos los simples de que se compone.

Y para que llegue a noticia de todos y tenga su debido cumplimiento, mando se publique por bando en esta capital y demás villas y lugares conquistados, remitiéndose el competente número de ejemplares a los tribunales, jueces y demás personas a quienes corresponda su cumplimiento y observancia.

Dado en la ciudad de Guadalajara, a 6 de diciembre de 1810.

Miguel Hidalgo,  
Generalísimo de América.

Por mandato de Su Alteza,  
Lic. Ignacio Rayón,  
Secretario.”

### **3. Decreto de excomuni3n de Hidalgo.**

“Don Manuel Abad y Queipo, can3nigo penitenciario de esta Santa Iglesia, Obispo electo y gobernador de este obispado de Michoac3n: a todos sus habitantes paz y salud, en Nuestro Se3nor Jesucristo:

...Todo reino dividido en facciones ser3 destruido y arruinado, dice Jesucristo nuestro bien. Cap3tulo XI de San Lucas, v. XVII. Si, mis amados fieles; la historia de todos los siglo, de todos los pueblos y naciones, la que ha pasado por nuestros ojos de la Revoluci3n Francesa, la que pasa actualmente en la pen3nsula, en nuestra amada y desgraciada patria, confirman la verdad infalible de este divino or3culo...

La Nueva Espa3a, que hab3a admirado a Europa por los m3s brillantes testimonios de lealtad y patriotismo a favor de la madre patria, apoy3ndola y sosteni3ndolas con sus tesoros, con su opini3n y sus escritos, manteniendo la paz y la concordia a pesar de las insidias y tramas del tirano del mundo; se ve hoy amenazada con la discordia y anarqu3a, y con las desgracias que la siguen... Un ministro del Dios de la Paz, un sacerdote de Jesucristo, un pastor de almas (no quisiera decirlo), el cura de Dolores don Miguel Hidalgo (que hab3a merecido hasta aqu3 mi confianza y mi amistad), asociado de los capitanes del regimiento de la Reina, don Ignacio Allende, don Juan de Aldana, y don Jos3 Mariano Abasolo, levant3 el estandarte de la rebeli3n, y encendi3 la tea de la discurdia y anarqu3a, y seduciendo una porci3n de labradores inocentes, les hizo tomar las armas; y, cayendo con ellos sobre el pueblo de Dolores el 16 del corriente al amanecer, sorprendi3 y arrest3 los vecinos europeos, saque3 y rob3 sus bienes; y pasando despu3s a las siete de la noche a la villa de Santiago el Grande, ejecut3 lo mismo apoder3ndose en una y otra parte de la

autoridad y del gobierno... Lleva consigo los europeos arrestados, y, entre ellos, al sacristán de Dolores, el cura de Chamacuero, y a varios religiosos carmelitas de Celaya, amenazando a los pueblos que los ha de degollar si le oponen alguna resistencia. E insultando a la religión y a nuestro soberano, don Fernando VII, pintó en su estandarte la imagen de nuestra augusta patrona, nuestra Señora de Guadalupe, y le puso la inscripción siguiente: Viva la Religión. Viva Nuestra Madre Santísima de Guadalupe. Viva Fernando VII. Viva la América y muera el mal gobierno.

Como la religión condena la rebelión, el asesinato, la opresión de los inocentes; y la madre de Dios no puede proteger los crímenes: es evidente que el cura de Dolores, pintando en su estandarte de sedición la imagen de Nuestra Señora, y poniendo en él la referida inscripción, cometió dos sacrilegios gravísimos, insultando a la religión, y a Nuestra Señora. Insulta igualmente a nuestro soberano, despreciando y atacando el gobierno que le representa, oprimiendo sus vasallos, perturbando el orden público, y violando el juramento de fidelidad al soberano y al gobierno, resultando perjuro igualmente que los referidos capitanes. Sin embargo, confundiendo la religión con el crimen, y la obediencia con la rebelión, ha logrado seducir el candor de los pueblos, y ha dado bastante cuerpo a la anarquía que quiere establecer. El mal haría rápidos progresos si la vigilancia y energía del gobierno, y la lealtad ilustrada de los pueblos no lo detuviesen.

...usando de la autoridad que ejerzo como obispo electo y gobernador de esta mitra, declaro que el referido don Miguel Hidalgo, cura de Dolores, y sus secuaces los tres citados capitanes, son unos perturbadores del orden público, seductores del pueblo, sacrílegos, perjuros, y que han incurrido en la excomunión mayor del Canon: *siquis suadente diabolo*, por haber atentado a la persona y libertad del sacristán de dolores, del cura de Chamacuelo y de varios religiosos del convento del Carmen de Celaya... Los declaro excomulgados vitandos, prohibiendo, como prohíbo, el que ninguno les de socorro, auxilio y favor, bajo la pena de excomunión mayor, *ipso facto incurrenda*, sirviendo de monición este edicto... Asimismo exhorto y requiero a la porción del pueblo que trae seducido, con título de soldados y compañeros de armas, que se restituyan sus hogares y lo desamparen... bajo la misma pena de excomunión mayor...

...declaro que el dicho cura Hidalgo y sus secuaces son unos seductores del pueblo y calumniadores de los europeos. Si, mis amados fieles, es una calumnia notoria. Los europeos no tiene ni pueden tener otros intereses que los mismo que tenéis vosotros los naturales del país, es a saber, auxiliar a la madre patria en cuanto se pueda, defender estos dominios de toda invasión extranjera para el soberano que hemos jurado, o cualquier otro de su dinastía, bajo el gobierno que le representa, según y en la forma que resuelva la nación representada en las cortes que, como se sabe, se están celebrando en Cádiz o isla de León, con los representantes interinos de la América, mientras llegan los propietarios... Unidas todas las clases del Estado de buena fe, en paz y en concordia... son grandes los recursos de una nación como la Nueva España, y todo lo podemos conseguir. Pero desunido, roto el freno de las leyes, perturbando el orden público, introducida la anarquía, como pretende el cura de Dolores, se destruirá este hermoso país. El robo, el pillaje, el incendio, el asesinato las venganzas incendiarán las haciendas, y quedará en desierto para el primer invasor que se presente en nuestras costas..."